


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Telf. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 207/CFRO/05
SANCIONADA : 10/11/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 951/H.C.D./05

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) MODIFICASE la Ordenanza N° 613/00 la que fija los montos por extensión de licencia de conductores conforme a las distintas categorías establecidas quedando a partir de la presente según el siguiente detalle:

- a) Para la Clase "A y A1" Ciclomotores y Cuatriciclos de hasta 50 cm³ y de 150 cm³; ORIGINAL 200 U.F. RENOVACIÓN 100 U.F., DUPLICADO 50 U.F.
- b) Para la Clase "b" Automóviles y camionetas particulares con hasta 750 Kg. De tiro: ORIGINAL 150 U.F., RENOVACIÓN 100 U.F., DUPLICADO 50 U.F.
- c) Para la clase "C" camiones sin Acoplado y los comprendidos en la Clase "B": ORIGINAL 250 U.F. RENOVACIÓN 200 U.F., DUPLICADO 100 U.F.
- d) Para las clases "D1 y D2" Hasta 8 y más Pasajeros: Original 80 U.F., RENOVACIÓN 60 U.F., DUPLICADO 35 U.F.
- e) Para la clase "E" Camiones con acoplado y/o Articulados y los comprendidos en la clase "B y C": ORIGINAL 300 U.F., RENOVACIÓN 250 U.F., DUPLICADO 200 U.F.
- f) Para la Clase "F" para Personas con Capacidades Diferentes: ORIGINAL SIN CARGO, RENOVACIÓN SIN CARGO, DUPLICADO SIN CARGO.
- g) Para la Clase "G" para todo Tipo de Vehículos de Tractores, Moto niveladoras, Topadoras, Retroexcavadoras, cargadoras, Máquinas Agrícolas y todo otro Vehículo de Similar características: ORIGINAL 300 U.F., RENOVACIÓN 250 U.F., DUPLICADO 200 U.F.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

ARTICULO 2º) DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente existente a la aprobación de la presente.

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 951/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.-